

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN QUE EMITEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JAIME JAVIER SOLIS GARCÍA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL EN ASOCIACIÓN CON LA MORAL DENOMINADA "CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. CESAR AUGUSTO CRUZ SÁENZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DESIGNANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LA ASOCIACIÓN AL PRIMERO DE ELLOS, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/052/DC/2022, RELATIVO A LA "REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. TECNOLÓGICO ENTRE CALLE JESÚS GARCÍA Y CANAL A LA LAGUNA, EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIH."

En Chihuahua, Chih., a **22 de noviembre de 2022**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se suscribe el presente Acuerdo, que determina la Reprogramación del plazo de ejecución de los trabajos, con base en los siguientes antecedentes y declaraciones:

ANTECEDENTES

Que con fecha **22 de agosto de 2022**, se celebró con la empresa denominada "**STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JAIME JAVIER SOLIS GARCÍA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL EN ASOCIACIÓN CON LA MORAL DENOMINADA "**CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.**" REPRESENTADA POR EL C. CESAR AUGUSTO CRUZ SÁENZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DESIGNANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LA ASOCIACIÓN AL PRIMERO DE ELLOS, el Contrato de Obra Pública No. SCOP/052/DC/2022, el cual tiene como objeto la "**REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. TECNOLÓGICO ENTRE CALLE JESÚS GARCÍA Y CANAL A LA LAGUNA, EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**", por un monto de **\$35,750,349.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **cuarenta por ciento (40%)**, y estableciéndose un plazo de **120 días naturales** debiendo iniciarlos el día **22 de agosto de 2022** y terminarlos a más tardar el día **19 de diciembre de 2022**.

DECLARACIONES

- I.- Que, debido a las fuertes precipitaciones pluviales presentadas en las zonas propias de la temporada, no fue posible dar inicio a los trabajos en el día establecido en el programa de obra correspondiente. Además

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua." 



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

de las lluvias anteriormente descritas es importante mencionar que durante el mes de septiembre y octubre estas continuaron. A continuación, se anexa cuadro donde se detalla lo anterior descrito:

Periodo (ejerc. 2022)	Días considerados como afectación a los trabajos por lluvias.
Agosto	22,23,24,25,26,27,28,29 y 30
Septiembre	LLUVIAS – 3,4,5,8,10,11,12 y 14
	MAT. SATURADO – 01,02,06,09,13 y 15
Octubre	LLUVIA – 03,04,07,08 Y 09
	MAT- SATURADO – 05 Y 10
Total de días	30

Debido a lo anterior, se considera una reprogramación por 30 días, de estos 30 días se consideran 22 días por lluvia de moderadas a intensas, y el resto, por problemas de saturación de materiales, lo cual obstaculizaba o impedía las actividades.

Lo anterior, sustentado en el Dictamen Técnico de fecha **22 de noviembre de 2022**, suscrito por el Ing. Adolfo Villalobos Hernández, Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua y el Ing. Humberto Hernández Baca, Residente de Obra de la Dirección de Caminos.

Por lo expuesto en el numeral que antecede de las DECLARACIONES, y en virtud de que el atraso se debió a caso fortuito o causa de fuerza mayor, se determinó acordar lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se Reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública **SCOP/052/DC/2022** en **30 días naturales**, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos, el día **18 de enero de 2023**.

SEGUNDO: Para la ejecución del presente acuerdo, la empresa denominada "**STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JAIME JAVIER SOLIS GARCÍA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL EN ASOCIACIÓN CON LA MORAL DENOMINADA "**CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.**" REPRESENTADA POR EL C. CESAR AUGUSTO CRUZ SÁENZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DESIGNANDO COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LA ASOCIACIÓN AL PRIMERO DE ELLOS, se sujetará al nuevo programa de obra reprogramado.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

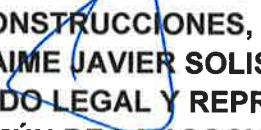
Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx


TERCERO: Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente Acuerdo de Reprogramación.

"EL GOBIERNO"


ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ. PA
DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

"EL CONTRATISTA"


"STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.",
ING. JAIME JAVIER SOLIS GARCÍA
APODERADO LEGAL Y REPRESENTANTE
COMÚN DE LA ASOCIACIÓN.


"CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V."
C. CESAR AUGUSTO CRUZ SÁENZ
APODERADO LEGAL

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/052/DC/2022, RELATIVO AL "REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. TECNOLÓGICO ENTRE CALLE JESÚS GARCÍA Y CANAL A LA LAGUNA, EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIH."

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua."



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.
Chihuahua, Chih.
Tel (614) 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx